**PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0061-ARC-CBNL02-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA" Y LA EMPRESA EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S. NIT: 900595667-1.**

Los suscritos a saber, de una parte la señora Capitán de Navio JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES quien actúa en calidad de Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" de la Armada Nacional, debidamente nombradamediante la Resolución Ministerial No.0615 del 13 de junio 2024 y acta de posesión N° 005 de fecha 31 de julio 2024, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados ala Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022, en concordancia con la Ley80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la Resolución Ministerial No. 4130del 16 de junio 2022 "*Manual de Contratación y Convenios*" modificada por la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre 2023 y quien en adelante se denomina **LA CONTRATANTE** y de otra parte el señor **ALEX MANZANO LASSO**, también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.692.901 de Bogotá D.C., que en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA actuando como representante legal de la empresa **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S.** NIT: 900595667, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente modificación del anexo técnico y prórroga en tiempo al contrato No. **0061-ARC-CBNL02-2025**, suscrito entre las partes el 12 de septiembre de 2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de losfines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales deaplicación. **ANTECEDENTES: a).** Que el contrato No. **0061-ARC-CBNL02-2025**, se suscribió el día 12 de septiembre 2025, cuyo objeto contractual es la ***"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico".*** **b)** Por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, ($97.364.428,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **c).** El plazo de ejecución es hasta el 21 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **d)** Que mediante Oficio sin número de radicado de fecha 14 de noviembre de 2025, presentado por el contratista solicita al suscrito Supervisor la prórroga del contrato hasta el 12 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos. **e)** Que mediante Oficio sin número de radicado de fecha 20 de noviembre el contratista expone y sustenta al Gerente de Proyecto la necesidad de modificar el anexo técnico-económico del contrato, inclusión de dos (02) nuevos ítems indispensables para garantizar la correcta reparación y operatividad de los extintores intervenidos, conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables. **f)** Que mediante Oficio de número de radicado 20250014433736083 de fecha 20 de noviembre el supervisor del referido contrato, recomienda a la señora Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga", realizar la primera modificación al Contrato No. 0061-ARC-CBNL02-2025, consistente en la inclusión de ítems al anexo técnico-económico así:

| ITEM | DESCRIPCION DEL ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | VALVULA PARA EXTINTOR DE 05, 10, 20 Y 30 LIBRAS | UNIDAD | $ 14.280,00 |
| 2 | PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD | UNIDAD | $ 3.332,00 |

y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre 2025. **g).** Que mediante ponencia de fecha 20 de noviembre de 2025, el señor **CAPITAN DE NAVIO JHON JAIRO GUTIÉRREZ MAYA** en calidad de Gerente de Proyecto y el señor **SUBOFICIAL PRIMERO DAIMER SALAS PILA** en calidad de supervisor de referido contrato, indicaron que luego de realizar el análisis administrativo y técnico, se evidencia que es necesario realizar mencionadas modificaciones; por tal razón solicitaron a la señora Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga", se adelante la primera modificación del contrato No. 0061-ARC-CBNL02-2025, con el fin de adicionar 02 ítems al anexo técnico-económico "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre 2025 una vez verificadas las condiciones y atendiendo las necesidades de las unidades se requieren realizar las modificaciones mencionadas. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar los siguientes ítems al Anexo Técnico "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los siguientes ítems, de acuerdo con el siguiente anexo: así:

| ITEM | DESCRIPCION DEL ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | VALVULA PARA EXTINTOR DE 05, 10, 20 Y 30 LIBRAS | UNIDAD | $ 14.280.00 |
| 2 | PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD | UNIDAD | $ 3.332.00 |

**CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **12 de diciembre 2025.**

**CLÁUSULA TERCERA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** la presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación en SECOPII y para su ejecución se requiere que el contratista modifique la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100405255** expedida el 12 de septiembre 2025, por Aseguradora Seguros mundial las cuales deben ser cargadas y aprobadas en el SECOP II y la presentación del certificado de cumplimiento en el pago de parafiscales, aportes a la seguridad social.

| *AMPARO* | *%* | *VALOR ASEGURADO* | *VIGENCIADESDE* | *VIGENCIAHASTA* |
|---|---|---|---|---|
| *CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.* | *30* | *$29.209.328,4* | *8/09/2025* | *12/04/2026* |
| *CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES* | *30* | *$29.209.328,4* | *8/09/2025* | *12/04/2026* |
| *PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES* | *5* | *$4.868.221,4* | *8/09/2025* | *12/12/2028* |

**CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio, al contrato No.0061-ARC-CBNL02-2025, los siguientes documentos: **a).** Ponencia de fecha 20 de noviembre de 2025 suscrito por el del Gerente de Proyecto y Supervisor de referido contrato. **b).** Oficio sin número de radicado de fecha 14 de noviembre de 2025, trata de solicitud del contratista de realizar modificación prorroga en tiempo al contrato No. 0044-ARC-CBNL02-2025.**c)**. Oficio sin número de radicado de fecha 20 de noviembre el contratista solicita la inclusión de 02 ítems Anexo Técnico “A” Especificaciones Técnicas Y Económicas **d).** Oficio de número de radicado 20250014433736083 de fecha 20 de noviembre el supervisor recomienda a la señora Comandante de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” la viabilidad de realizar la primera modificación al contrato No. 0061-ARC-CBNL02-2025. **f).** Planilla de aportes parafiscales de fecha 11 de noviembre de 2025.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma la presente **MODIFICACIÓN** acuerdo fecha y hora estipulada en la plataforma transaccional **SECOP II.**

**POR LA ARMADA DE COLOMBIA:**

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II**
Comandante Base Naval No. 2 ARC “Málaga”.

**POR EL CONTRATISTA:**

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II**
Representante Legal - EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS
NIT: 900595667-1.

CN JHON JAIRO GUTIERREZ MAYA
GERENTE DE PROYECTO

CFLADM CATALINA CALDERON CIFUENTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TF CUARTAS LOPEZ SEBASTIAN
JEDE DE DIVISION DE ADQUISICIONES ( E )

S1 DAIMER SALAS PILA
SUPÉRVISOR DE CONTRATO No. 0061-ARC-CBNL02-2025

OPS LISETH PATRICIA MENDOZA
ASESORA JURIDICA DE CONTRATOS BNL02

MA1 BARRERA GOMEZ JOSELYN
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL02